

**ACUERDO No. 032**

**19 DE DICIEMBRE DE 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DIRIGIDA A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y COMPLEMENTARIA**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias establecidas y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Institución Universitaria ITSA, viene desarrollando el proyecto de ampliación de cobertura para la formación profesional integral en los niveles de formación tecnológica, técnica y complementaria de los programas brindados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA desde el año 2013.

Que mediante Convenio Marco No 128, firmado el 26 de mayo de 2015, entre la Institución Universitaria ITSA y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por una vigencia de 5 años, se plantea el desarrollo del Programa de Ampliación Cobertura, realizando acciones de formación profesional integral en los niveles de formación tecnológica, técnica y complementaria de los programas brindados por el SENA, cumpliendo los estándares de calidad.

Que para la ejecución del Proyecto de ampliación cobertura dirigida a la educación técnica, tecnológica y complementaria del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se prevé la suscripción de convenios o contratos, por cuantía superior a los Cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal k) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a suscribir convenio o contrato de ampliación de cobertura, para la formación profesional integral en los niveles de formación tecnológica, técnica y complementaria, entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y la Institución Universitaria ITSA.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Rector a suscribir convenios o contratos de ampliación de cobertura, para la formación profesional integral en los niveles de formación tecnológica, técnica y complementaria, entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y

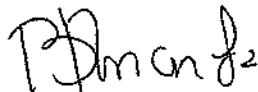
*[Handwritten signature]*

la Institución Universitaria ITSA, con una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

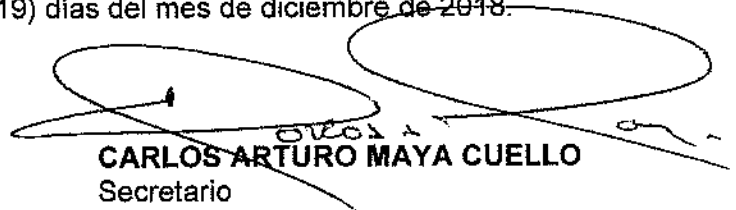
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2018.



**BIBIANA LUZ RINCON LUQUE**  
Presidente



**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario